República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001310301220140010400
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	REINTEGRASAS CESIONARIO DE BANCOLOMBIA
DEMANDADO	LEON DARIO LOPEZ GIL
PROVIDENCIA	AUTO 288 V
DECISIÓN	Ordena agregar

Se ordena agregar al presente expediente la constancia de entrega del oficio 285 de fecha 29 de agosto de 2018 a LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO comunicando el embargo decretado sobre el vehículo de placas RIH 814 de propiedad del demandado.

En cuanto a la solicitud presentada en el memorial a folios 73, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena oficiar nuevamente y por primera vez a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO a fin de que se pronuncie sobre el embargo decretado del vehículo de placas RIH 814 SERVICIO PARTICULAR COLOR SUPER BLANCO MARCA TOYOTA MODELO 2009 LINEA HILUX CLASE CAMIONETA de propiedad del demandado identificado con cc. 16720181 y comunicado por oficio 285. por la oficina de apoyo judicial se ordena realizar el oficio en los términos indicados.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente,

por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

	_
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.	
	4
Medellín, de 2020	
Fijado a las 8:00 a.m.	
MARITZA HERNANDEZ IBARRA	